

Segundo.—Cambio de denominación de la sociedad Monte Porrino, S.A.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Salvaleón (Badajoz), 6 de marzo de 2003.—Juan Cuendas Guijarro, Secretario.—9.411.

## NIESA-NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del consejo de Administración en sesión celebrada el 30 de enero de 2003 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de abril de 2003 a las doce horas, o en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar. La Junta se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, en la Plaza de la Moraleja, Edificio IV, de Alcobendas (Madrid), con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión de la Dirección y del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación de la Cuenta de Resultados del Ejercicio 2002.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Nombramiento o Renovación de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Formalización en escritura pública de los Acuerdos de la Junta.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Podrán asistir a la Junta General todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista cumpliendo las disposiciones legales aplicables. Las representaciones, incluidas las que se hagan a favor de cualquier miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos del Consejo.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—Firmado: El Secretario del Consejo de Administración. Don Javier García Obregón.—9.981.

## NOGARAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 4 de marzo de 2003, se acordó por unanimidad entre otros puntos del Orden del Día reducir el capital social en la cifra de 52.288,05 euros mediante la amortización de 870 acciones que son propiedad de la compañía que las tiene en autocartera. Simultáneamente y como consecuencia de que el capital social no queda cubierto más allá del mínimo exigido por la Ley, se acordó transformar la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante su misma personalidad jurídica y denominación. Por tanto el capital social de la sociedad quedó

fijado, tras el citado acuerdo en la cifra de 7.813,16 euros.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Único. Paloma Canales Nieto.—9.543.

1.ª 20-3-2003

## OLIVARERA PENINSULAR, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Madrid capital, calle Buen Suceso, 6, 1.ª izquierda, el día 29 de Abril de 2003 a las doce horas en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 30 de Abril de 2003, en segunda convocatoria a las doce horas con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al treinta y uno de Diciembre de 2002, así como del informe de la gestión social y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del Acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Málaga, 6 de marzo de 2003.—El Administrador Judicial. Fdo Sara Sánchez Rodríguez.—9.315.

## ORTOIMPLANT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la Notaría de Don Pedro Coca Torrens, sita en Barcelona, Via Augusta, número 4, piso segundo, el día quince de abril de dos mil tres, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día dieciséis de abril de dos mil tres, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 12 de marzo de 2003.—El Administrador único, José María Capdevila Baldrich.—9.921.

## PANADERÍA ARTESANOS ARIZ, S. A. L.

(Sociedad absorbente)

## PANADERÍA Y BOLLERÍA ARIZ, S. A. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Panadería y Bollería Ariz, S. A. L.» y «Panadería Artesanos Ariz, S. A. L.», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Panadería Artesanos Ariz, S. A. L.» (sociedad absorbente) de «Panadería y Bollería Ariz, S. A. L.» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a «Panadería Artesanos Ariz, S. A. L.» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los

términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Galdakano, 12 de marzo de 2003.—Los miembros de los Consejos de Administración de «Panadería y Bollería Ariz, S. A. L.», Presidente, Gregorio Martín Orive; Secretario, José Luis Elorduy Pardo, y Vocal, Sabino Curiel Cabezedo; y «Panadería Artesanos Ariz, S. A. L.», Presidente, José María Miguel Miguel; Secretario, Juan Carlos Fernández Freiria, y Vocal, Sabino Curiel Cabezedo.—9.276.

y 3.ª 20-3-2003

## PREFABRICADOS ARCHIPIÉLAGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## COMERCIAL PREARSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Prefabricados Archipiélago, Sociedad Limitada» y «Comercial Prearsa, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de febrero de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Comercial Prearsa, Sociedad Limitada» por parte de «Prefabricados Archipiélago, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agüimes (Gran Canaria), 25 de febrero de 2003.—El Administrador único, Marcial Brito Fernández.—8.875.

y 3.ª 20-3-2003

## PRODELGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Balance de Liquidación*

La Junta celebrada el día 3 de marzo de 2003 acordó la disolución según artículo 378 del Reglamento Registro Mercantil y aprobación de balances finales y la liquidación del Activo—Pasivo según detalle:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado (Terrenos) .....	601,01
Total Activo .....	601,01
Pasivo:	
Capital social .....	601,01
Total Pasivo .....	601,01

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Liquidador Único.—D. José Rojo Gutiérrez.—9.677.